

LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO (PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL)

De conformidad con la Base Segunda, punto 10 de la Convocatoria para el nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Los lineamientos que deberá contener el Plan de Trabajo que los aspirantes deberán de presentar son los siguientes:

1. Que no exceda de 15 páginas.
2. Se exponga un breve diagnóstico de la situación de derechos humanos en la Ciudad de México, reconociendo los problemas y obstáculos para su desarrollo.
3. Se exponga un breve diagnóstico sobre la situación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Se planteen los objetivos al ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
5. Se planteen líneas acción a implementar para lograr los objetivos enunciados.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**